

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-314

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

vie 02/03/2018 1:38 p.m.

Para Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; cavelez@ugpp.gov.co <cavelez@ugpp.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (3 MB)
AUTO ADMITE DEMANDA.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 2 de marzo de 2018

Expediente: 2017-314
Actor: Hector Dario Folleco
Demandado: UGPP
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **UGPP** , **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

Cordial saludo.

Previa remisión del traslado de la demanda y sus anexos por parte del apoderado del actor, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-316

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

vie 02/03/2018 2:52 p.m.

Para: DIEGO FERNANDO OBANDO GONZALEZ <decau.notificacion@policia.gov.co>; notificacionesjudiciales@popayan.gov.co <notificacionesjudiciales@popayan.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (2 MB)

2017 316 AUTO ADMISORIO.pdf; demanda 2017-316.pdf;

Popayán, 2 de marzo de 2018

Expediente: 2017-316
Actor: Miriam Esperanza Guamanga
Demandado: Nación Ministerio de Defensa Policia Nacional
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **POLICIA NACIONAL** , **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

Cordial saludo.

Previa remisión del traslado de la demanda y sus anexos por parte del apoderado del actor, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-326

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

vie 02/03/2018 2:15 p.m.

Para: Gigi Bustillo <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (2 MB)

 AUTO ADMITE DEMANDA.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 2 de marzo de 2018

Expediente: 2017-326
Actor: Eyner Burbano Guerrero
Demandado: Colpensiones
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **COLPENSIONES** , **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**


Cordial saludo.

Previa remisión del traslado de la demanda y sus anexos por parte del apoderado del actor, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE DEMANDA Y CORRE TRASLADO A MEDIDA CAUTELAR 2017-342

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

vie 02/03/2018 4:09 p.m.

Para: notificacionesjudiciales@popayan.gov.co <notificacionesjudiciales@popayan.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

 5 archivos adjuntos (4 MB)

AUTO ADMITE DEMANDA.pdf; AUTO CORRE TRASLADO A MEDIDA CAUTELAR.pdf; CORRECCION DEMANDA.pdf; DEMANDA.pdf; ESCRITO MEDIDAS CAUTELARES.pdf;

Popayán, 2 de marzo de 2018

Expediente: 2017-342
Actor: Juan David Duque
Demandado: Municipio de Popayan
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

 Representante Legal de **MUNICIPIO POPAYAN , MINISTERIO PÚBLICO.**

Cordial saludo.

Previa remisión del traslado de la demanda y sus anexos por parte del apoderado del actor, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda y corre traslado a medida cautelar dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar cinco archivos en formato PDF los cuales contienen el autos referidos , copia del traslado de la demanda su corrección y escrito de medida cautelar , quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-345

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

vie 02/03/2018 2:05 p.m.

Para Gigi Bustillo <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (548 KB)

admite-.pdf; Demanda medio de control nulidad y restablecimiento del derecho.pdf;

Popayán, 2 de marzo de 2018

Expediente: 2017-345
Actor: Victoria Eugenia Rincon
Demandado: Colpensiones
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **COLPENSIONES** , **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

Cordial saludo.

Previo remisión del traslado de la demanda y sus anexos por parte del apoderado del actor, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-348

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

vie 02/03/2018 3:06 p.m.

Para: ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; alberto.munoz@fiscalia.gov.co <alberto.munoz@fiscalia.gov.co>; jur.novedades@fiscalia.gov.co <jur.novedades@fiscalia.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (558 KB)

admite.pdf; DEMANDA NURE.TOMAS BUCHELLI.pdf;

Popayán, 2 de marzo de 2018

Expediente: 2017-348
Actor: Tomas Bolivar Bucheli
Demandado: Nación Fiscalia General
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

 Representante Legal de **FISCALIA GENERAL , MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

Cordial saludo.

Previa remisión del traslado de la demanda y sus anexos por parte del apoderado del actor, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-349

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

vie 02/03/2018 1:50 p.m.

Para: cavelez@ugpp.gov.co <cavelez@ugpp.gov.co>; Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (830 KB)

admite-.pdf; JOSEFINA BRAVO DE URRUTIA-AGOSTO 2017.pdf;

Popayán, 2 de marzo de 2018

Expediente: 2017-349
Actor: Josefina Bravo de Urrutia
Demandado: UGPP
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **UGPP** , **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

Cordial saludo.

Previa remisión del traslado de la demanda y sus anexos por parte del apoderado del actor, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-364

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan

vie 02/03/2018 2:30 p.m.

Para: GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (3 MB)

 AUTO ADMITE DEMANDA.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 2 de marzo de 2018

Expediente: 2017-364
Actor: Rodolfo Giron
Demandado: Nación Ministerio de Defensa ejercito Nacional
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **EJERCITO NACIONAL** , **MINISTERIO PÚBLICO,**
AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO


Cordial saludo.

Previa remisión del traslado de la demanda y sus anexos por parte del apoderado del actor, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-008

vie 02/03/2018 1 21 p.m.

Para: cavelez@ugpp.gov.co <cavelez@ugpp.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>;

 2 archivos adjuntos (600 KB)

 AUTO ADMISORIO.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 2 de marzo de 2018

Expediente: 2018-008
Actor: Beatriz Eugenia Doria
Demandado: UGPP
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **UGPP** , **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**



Cordial saludo.

Previa remisión del traslado de la demanda y sus anexos por parte del apoderado del actor, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador